MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación Directa
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Suministro
FECHA DE ELABORACIÓN	13 de junio de 2025
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE ELABORA EL ESTUDIO PREVIO	Angie Katherin Contreras Ospina
CARGO	Auxiliar Administrativa
NOMBRE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	Planeación y Direccionamiento Estratégico / Internacionalización y Gestión Global
RESPONSABLE DEL PROCESO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	James Enrique Fernández Córdoba
No. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Número: 200
	Fecha de Expedición: 12/06/2025
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Número Del Rubro: 2.1.2.02.02.009
	Nombre: Servicios para la comunidad, sociales y personales.
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AERÉOS PARA EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN 2025 DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA SEGÚN LAS ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL ACUERDO N° 09 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2020.
VALOR:	DOS CIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS IMPUESTOS INCLUIDOS M/CTE ($250.000.000)

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 011 de diciembre 03 de 2015, Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, artículos 24 y 27 se procede a elaborar el siguiente estudio previo.

1. DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL

Que la Constitución Política de Colombia establece en el artículo 69 la garantía de la autonomía universitaria y para lograr tal objetivo delegó en la Ley el establecimiento de un régimen especial para las universidades del Estado.

Que la ley 30 de 1992 establece en su artículo 1°"La educación superior es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional"; Artículo 3° "El Estado, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y con la presente ley, garantiza la autonomía universitaria, y vela por la calidad del servicio educativo a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior".

El Conservatorio del Tolima, es una Institución de Educación Superior Pública y descentralizada del orden departamental, consagrado a la educación musical, con personería jurídica, autonomía administrativa, académica y financiera, lo mismo que patrimonio independiente, elevado a la categoría de Institución de Educación Superior mediante la ordenanza 0042 de 1980, cuenta actualmente con cuatro programas académicos de pregrado y uno de posgrado. Estos son:

- Licenciatura en Música con registro calificado vigente y Acreditación de Alta Calidad por seis años según la Resolución N° 006408 del 20 de abril de 2023
- Maestro en Música con registro calificado, Resolución No. 1603 del 16 de febrero de 2022.
- Tecnología en Audio y Producción Música con registro calificado, Resolución N°9878 del 19 de junio

VIGILADO MINEDUCACION

de 2018.
- Tecnología en Construcción y reparación de instrumentos de cuerda frotada. con registro calificado según Resolución N°5742 del 06 de Junio de 2019.
- Especialización en Educación Musical con registro calificado según Resolución N°11476 del 13 de Julio de 2018.

Que el 02 de agosto de 2022, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución No. 015157 otorgando la acreditación en alta calidad al Conservatorio del Tolima; este es un reconocimiento otorgado a las instituciones educativas que cumplen con los más altos estándares en| calidad de educación, investigación, extensión y proyección social. Esta distinción demuestra el compromiso del Conservatorio del Tolima con la excelencia y la mejora continua en todos los aspectos de su labor educativa y formativa.

El Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, promueve los procesos de formación con excelencia académica de profesionales integrales e innovadores en los ámbitos de la música, la educación, la creación artística y la industria creativa y cultural; a través del quehacer universitario, con el propósito de transformar la sociedad a partir de la generación de nuevo conocimiento, la difusión artística y la apropiación social con impacto a nivel nacional e internacional.

En el año 2030, el Conservatorio del Tolima, Institución Universitaria de Educación Superior, contará con el reconocimiento de alta calidad institucional y de sus programas académicos y será un referente Latinoamericano en los procesos de formación profesional, difusión musical y en su oferta de educación a lo largo de la vida que fomentará la equidad y la transformación social a través de nuevas ofertas académicas, propuestas artísticas, innovación tecnológica, pensamiento crítico e inclusión.

2. MARCO NORMATIVO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima se deben resaltar las siguientes disposiciones aplicables:

ARTÍCULO 30. MODALIDADES DE SELECCIÓN. Teniendo en cuenta la cuantía o la naturaleza del bien o servicio a contratar, la escogencia de contratistas del Conservatorio del Tolima se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de invitación pública, invitación privada y contratación directa.

ARTÍCULO 34. CONTRATACIÓN DIRECTA. El Conservatorio del Tolima contratará de forma directa, garantizando los principios constitucionales y los desarrollados en el presente Manual, en los siguientes casos:
1. En los casos de adquisición de bienes o servicios cuyo valor corresponda a la mínima cuantía.
2. Cuando no exista pluralidad de oferentes.
3. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
4. Contratos de interventoría y cualquier otra modalidad de consultoría.
5. Contratos de emergencia
6. Para el desarrollo de actividades científicas, tecnológicas y artísticas.
7. Contratos para la ampliación, actualización o modificación de software ya instalado en el Conservatorio del Tolima, respecto del cual el autor tenga registrado con exclusividad el derecho de propiedad.
8. Adquisición, servidumbre o permuta de inmuebles, previo avalúo comercial.
9. Enajenación de bienes, venta, permuta o dación en pago de bienes muebles, teniendo en cuenta la reglamentación interna del Conservatorio del Tolima.
10. Comodato.

VIGILADO MINEDUCACION

11. Arrendamiento de inmuebles.
12. Prestación de servicios de salud.
13. Prestación de servicios de hospedaje.
14. Prestación de servicios de alimentación.
15. Prestación de servicios de transporte.
16. Adquisición de pólizas y otras garantías.
17. Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso. En este caso, el Conservatorio del Tolima no podrá variar el objeto, ni las condiciones de la invitación fallida.
18. Para la celebración de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, convenios de cooperación con entidades públicas, privadas u organismos internacionales.
19. Para aplicar y ejecutar proyectos que incorporen recursos de cooperación que provengan de organismos multilaterales, personas extranjeras de derecho público u organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacionales.

Para todos los casos de contratación directa la Secretaría General elaborará el contrato a partir de lo que el área solicitante defina en el estudio previo, donde debe señalarse de forma expresa la causal que se acoge, cumpliendo de forma estricta lo establecido en el presente Manual.

PARÁGRAFO PRIMERO. La favorabilidad de la única oferta presentada se determinará mediante la comparación de la misma con los estudios previos y las condiciones y precios del mercado.

PAGRÁGRAFO SEGUNDO. Si el valor del contrato no supera el equivalente en pesos a tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes, la invitación podrá efectuarse de manera verbal o vía telefónica por parte del ordenador del gasto. La propuesta deberá presentarse por escrito. Una vez evaluada la idoneidad y conveniencia de la oferta presentada, procederá a remitir al Secretario General para la elaboración del respectivo contrato, en todo caso deberá ser publicado en el SECOP y pagina Web.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación directa contenida en el Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima, contempla como una de sus causales Prestación de servicios de transporte (Artículo 34 numeral 15), por tal razón y atendiendo la necesidad a satisfacer que consiste en adquirir tiquetes aéreos se acude a esta modalidad de selección dentro del marco legal permitido.

4. ARTÍCULACIÓN DE ASPECTOS POR EVALUAR EN LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

De acuerdo a certificación expedida por el área de Autoevaluación, este proceso contractual está acorde con la actualización de los Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas académicos, así:

VIGILADO MINEDUCACION

Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con Fines de Acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos		
Factor	**Característica**	**Aspecto a Evaluar**
7. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL	31. INSERCIÓN DEL PROGRAMA EN CONTEXTOS ACADÉMICOS NACIONALES E INTERNACIONALES	68. Evidencia del efecto de la aplicación de políticas y estrategias de cooperación con comunidades, nacionales e internacionales, en el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, deportivas y de extensión, así como en aspectos curriculares y en la revisión de tendencias y referentes nacionales e internacionales que contribuyan al mejoramiento continuo del programa.

Así mismo, está acorde con la actualización de los Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con fines de Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior, así:

Aspectos por Evaluar para la Autoevaluación con Fines de Acreditación en Alta Calidad de las Instituciones de Educación Superior		
Factor	**Característica**	**Aspecto a Evaluar**
8. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL	26. RELACIONES EXTERNAS DE PROFESORES Y ESTUDIANTES	75. Resultados del análisis de las principales contribuciones de la movilidad de profesores y estudiantes de la institución, con instituciones nacionales y extranjeras, en el mejoramiento de los procesos de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, innovación y de creación y proyección social.

Del mismo modo esta alineada con el Decreto 1330 Condiciones de Calidad así:

Decreto N° 1330 del 2019 - Condiciones de Calidad	
SUBSECCIÓN	**CONDICIÓN**
2. Condiciones de Programa	**RELACIÓN CON EL SECTOR EXTERNO.** La institución deberá establecer para el programa, los mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional. En coherencia con el proceso formativo y la investigación, el programa establecerá los mecanismos y las estrategias, para lograr la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto.

5. IDENTIFICACIÓN EN PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

De acuerdo a certificación expedida por el área de Planeación y Direccionamiento Estratégico, este proceso contractual está acorde con los lineamientos estratégicos consignados en el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI 2019 – 2026, "la música más cerca de la gente" aprobado por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo N° 09 de Octubre 08 de 2020, de la siguiente manera:

VIGILADO MINEDUCACION

Objetivo	Fortalecer el compromiso social que el Conservatorio del Tolima ejerce como quehacer universitario, generando interacción e influencia positiva sobre el sector externo.			
Horizonte Estratégico	**Programa Estratégico**	**Proyecto**	**Acción Estratégico**	**Meta**
H4. IMPACTO INSTITUCIONAL	**PE11.** GESTIÓN DE INTEGRACIÓN Y COMPROMISO SOCIAL	**P25.** Proyección cultural	N/A	N/A

Objetivo	Fomentar la interacción con comunidades académicas e instituciones de educación superior de orden nacional e internacional, para fortalecer la movilidad y los procesos interculturales en aras de mejorar el reconocimiento y la calidad del Conservatorio del Tolima.			
Horizonte Estratégico	**Programa Estratégico**	**Proyecto**	**Acción Estratégico**	**Meta**
H5. GLOBALIZACIÓN INSTITUCIONAL	**PE13.** GESTIÓN DE LA INTERNACIONALIZACIÓN	**P28.** Proyección cultural	N/A	N/A

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A CONTRATAR

El Conservatorio del Tolima como Institución Universitaria de Educación Superior Pública, del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, requiere que los miembros de la comunidad académica se desplacen en cumplimiento de la misión institucional a diferentes destinos nacionales e internacionales, con el fin de participar en congresos, capacitaciones, celebración y ejecución de obligaciones adquiridas por la Institución Universitaria con la suscripción de convenios o contratos interadministrativos, eventos académicos y administrativos, misiones nacionales e internacionales, entre otros; y todo aquello que se relacione con el cumplimiento de los fines institucionales.

El Consejo Académico, junto al Plan de Acción Institucional vigencia 2025, ha establecido las estrategias para la internacionalización institucional de los programas académicos de Licenciatura en Música SNIES (1743), Maestro en Música SNIES (52591), Tecnología en Audio y Producción Musical SNIES (107178), Tecnología en Construcción y Reparación de Instrumentos de Cuerda Frotada SNIES (108078), Especialización en Educación Musical SNIES (107206), Centro de Investigación, Creación e Innovación, Centro de Extensión y Proyección Social; en lo relacionado con eventos de carácter nacional e internacional, movilidad de profesores, estudiantes, administrativos y, según la naturaleza, graduados del Conservatorio del Tolima en proyectos especiales; por otra parte, actividades relacionadas con movilidad, nacional e internacional, entrante y saliente, y proyectos asociados a la formación o cualificación de una segunda lengua.

Este proyecto de internacionalización y gestión global hace parte de los requisitos en los procesos de autoevaluación y acreditación institucional y de programas con los que cuenta el Conservatorio del Tolima, junto a las recomendaciones de mejoramiento de los procesos de visibilidad nacional e internacional de los programas académicos extensión, proyección social e investigación, sugeridos por la resolución N° 15157 del 02 de agosto del 2022 en el cual recomienda : " fortalecer la movilidad internacional de estudiantes y profesores y de ser posible contar con una dependencia especifica dedicada a la cooperación internacional y las relaciones institucionales para desarrollar de manera efectiva y con calidad y claridad la visibilidad nacional e internacional , la cual fue acogida en el Plan de Mejoramiento Institucional.

El Conservatorio del Tolima cuenta, además, con un Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), titulado 'La Música Más Cerca De La Gente', aprobado por el Consejo Directivo mediante el **Acuerdo No. 09 del 8 de octubre de 2020**, donde se plantea desde el Horizonte Estratégico H5 denominado Globalización Institucional, el Programa Estratégico PE13 denominado Gestión de la internacionalización, y presenta el

VIGILADO MINEDUCACION

Proyecto P28 que corresponde a Relacionamiento Nacional e Internacional, que tiene como objetivo: "fomentar la interacción con comunidades académicas e instituciones de educación superior de orden nacional e internacional, para fortalecer la movilidad y los procesos interculturales en aras de mejorar el reconocimiento y la calidad del Conservatorio del Tolima."

Adicionalmente en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo N° 02 de 2022 del CESU y sus anexos:

ACTUALIZACIÓN DE LOS ASPECTOS POR EVALUAR PARA LA AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS.

FACTOR 7. INTERACCIÓN CON EL ENTORNO NACIONAL E INTERNACIONAL.

El programa académico deberá, a partir de su tradición y evidente cultura del mejoramiento continuo y de los fines filosóficos, pedagógicos y organizacionales que dan identidad a su comunidad académica, fortalecer procesos de cooperación con otras comunidades, nacionales y extranjeras, para el desarrollo de labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. (…)
Característica 31. Inserción del programa en contextos académicos nacionales e internacionales.
Característica 32. Relaciones externas de profesores y estudiantes.

ACTUALIZACIÓN DE LOS ASPECTOS POR EVALUAR PARA LA AUTOEVALUIAACION CON FINES DE ACREDITACION EN ALTA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR OCUTBRE 05 DE 2022 APROBACIÓN CESU.

FACTOR 8. VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL. La institución de alta calidad demuestra que ha fijado un marco institucional para articular su quehacer, además del entorno nacional, en contextos internacionales de tal forma que les permite a los estudiantes, los profesores, el personal administrativo y los egresados reconocer diversas culturas y aprender de ellas. La institución de alta calidad es reconocida nacional e internacionalmente y demuestra capacidades para acceder a recursos y saberes en el nivel internacional, para la comunicación intercultural y para el análisis comparativo de sus procesos académicos y de su contexto. (…)".

En cumplimiento de la Política de Internacionalización y Gestión Global del Conservatorio del Tolima, y con base en las estrategias institucionales de movilidad saliente, internacionalización del currículo, fortalecimiento de la proyección artística y cultural y la promoción de segundas lenguas, se justifica la contratación para la compra de tiquetes aéreos internacionales para el desarrollo de diferentes comisiones institucionales integradas por estudiantes, docentes, administrativos y, según el caso, egresados, que participarán en actividades académicas, culturales, artísticas y formativas en el exterior.

Estas comisiones hacen parte de las estrategias operativas para la ejecución del proyecto de internacionalización institucional contemplado en el capítulo 5 de dicha política.

Como parte de estas acciones, se tiene prevista la participación en actividades específicas como la misión académica, artística y cultural a Italia, la cual incluye:

1. **Participación en el Festival Spaesaggi (Italia)** por una banda sinfónica de cámara conformada por estudiantes y docentes de los programas de Maestro en Música y Licenciatura en Música.
2. **Asistencia a las Umbria Jazz Clinics – Berklee College of Music** por parte de estudiantes, docentes y personal administrativo.

VIGILADO MINEDUCACION

3. **Curso de Italiano y Cultura Italiana en la Università per Stranieri di Perugia**, como parte del fortalecimiento de competencias en segunda lengua y multiculturalidad.

Estas actividades ilustran el alcance de las acciones de movilidad internacional que contribuyen al posicionamiento del Conservatorio del Tolima como una institución con vocación internacional, y permiten cumplir con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional, el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de Mejoramiento y los lineamientos de autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad.

Por tanto, la contratación de una agencia de viajes se hace necesaria no solo para esta comisión, sino como apoyo a las múltiples comisiones y desplazamientos internacionales que se desarrollen durante la vigencia 2025, garantizando que estos se lleven a cabo de manera segura, eficiente y conforme a las necesidades institucionales.

7. JUSTIFICACIÓN Y CRITERIOS PARA DETERMINAR EL VALOR/PRECIO

Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir, se tiene como referente para establecer el valor del mismo, las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere, el tiempo de ejecución del contrato, y finalmente los ingresos que puede percibir una persona natural calificada en el ejercicio de su profesión o habilidad aplicando sus conocimientos y experiencia.

Criterios:

1. Experiencia
2. Idoneidad
3. Capacidad Jurídica (personas naturales: Mayor de edad, no estar incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad)
4. Trabajos especializados
5. Tiempo de la labor y actividades
6. Productos requeridos

Aspectos Económicos:

En lo que se refiere al mercado de tiquetes aéreos, es importante mencionar que éste tiene características especiales que lo diferencian de otro tipo de mercados.

Dicha diferencia radica en que el producto que se vende corresponde a un servicio diferenciado caracterizado por la discriminación de precios, es decir que, en el costo de los tiquetes pueden incidir diferentes factores como: la anticipación al viaje con la que se compra el tiquete, la fecha de salida, la hora de vuelo, el tiempo de estadía, la temporada, si se regresa en el mismo día, si la estadía cubre un fin de semana, si es parte de un paquete, si fue comprado por millas o si se adquirió a través de agencias de viajes, internet o directamente de la aerolínea.

Según análisis económico realizado para la Asociación Colombia de Agencia de Viajes y Turismo (ANATO), en la actualidad en Colombia, los tiquetes aéreos pueden ser comprados a través de agencias de viajes, directamente a las aerolíneas o en los websites de éstas, no obstante ninguno de estos mecanismo de venta ofrece el universo completo de los pasajes y tarifas, debido a que las condiciones regulatorias actuales, entre otras cosas, impide que las agencias de viaje tengan acceso a las tarifas más bajas, que las aerolíneas publican en su respectiva página web.

Esta publicación las aerolíneas la realizan con el fin de enviar una señal al mercado con la que buscan

VIGILADO MINEDUCACION

diferenciarse de las agencias de viajes y posicionarse como un canal de distribución más económico.

Adicionalmente, en el citado estudio se plantea que si bien la eliminación de los intermediarios (agencias de viajes) implicaría que el consumidor pagara un menor precio por los tiquetes, no es menos cierto, que la desintermediación necesariamente sea buena para el consumidor, por cuanto dichos intermediarios pueden cumplir una función garantizando la competencia en aquellos mercados que la totalidad de la información no está a disposición del consumidor.

En relación con la venta de tiquetes aéreos a través de las agencias de viajes, específicamente el estudio señala:

"En particular, en el caso de las ventas de tiquetes aéreos, las agencias de viajes cumplen el papel de compilar toda la información de precios disponibles en el mercado para cada uno de los trayectos existentes, teniendo en cuenta las diferentes características de los pasajes. En consecuencia, a través de la agencia de viajes, las aerolíneas necesariamente compiten entre sí para ofrecer los menores precios, ya que los precios son visibles y comparables. De esta forma, la presencia de las agencias de viajes permite, de alguna manera, garantizar la existencia de competencia en el mercado de tiquetes aéreos y que a través de dicha competencia se ofrezcan los precios más bajos a los consumidores. Este hecho mejora el bienestar social, pues acerca el resultado del mercado a uno de equilibrio competitivo".

Dado lo anterior, se realizará un contrato de monto agotable según las necesidades que surjan de los programas académicos, Centro de Investigación, Creación e Innovación y Centro de Extensión y Proyección Social, y se asigna un presupuesto agotable para el presente proceso de contratación en la suma de dos cientos cincuenta millones de pesos M/Cte. ($250.000. 000.oo),

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Para las personas naturales o jurídicas los criterios de selección versaran sobre:

1) Experiencia en la labor a contratar, 2) Idoneidad, 3) Capacidad de ejecutar el objeto del contrato, 4) Precio de la oferta.

Que el contrato se suscribirá conforme lo dispuesto en el artículo 34 del Manual de Contratación del Conservatorio del Tolima.

Lo importante a tener en cuenta en este tipo de contratos es la idoneidad, conocimiento y experiencia que acredite quien asuma la ejecución del objeto contractual, que garantice al contratante la satisfacción de la necesidad planteada y por consiguiente el cumplimiento del objeto. Los criterios de selección se encuentran ligados a la necesidad planteada por la institución, calidad de la propuesta que se presente y a la viabilidad de la misma en el tiempo propuesto por el oferente para desarrollar la labor a contratar.

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AERÉOS PARA EL PROCESO DE INTERNACIONALIZACIÓN 2025 DE LOS PROGRAMAS ACADEMICOS DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA SEGÚN LAS ESTRATEGIAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL ACUERDO N° 09 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2020.
PLAZO:	Seis (6) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO	Doscientos cincuenta Millones de pesos impuestos incluidos M/CTE ($250.000.000)
FORMA DE PAGO:	El Conservatorio del Tolima realizará pagos parciales hasta agotar presupuesto, el cumplimiento del plazo contractual o la expiración del

VIGILADO MINEDUCACION

	contrato según los tiquetes efectivamente suministrados a solicitud del Supervisor del Contrato. Los pagos anteriores deben ir acompañados de informe detallado de actividades realizadas junto con la respectiva certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la planilla que acredite el pago de aportes al SGSSS para personas naturales o el certificado de que está al día en el pago para personas jurídicas.
SUPERVISIÓN:	La supervisión del contrato estará a cargo de la decana (e) de la facultad.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y el análisis de conveniencia. 2. Cumplir con diligencia y buena fe el objeto del presente contrato. 3. Atender con especial diligencia los requerimientos que para el cumplimiento del objeto contractual haga el CONTRATANTE. 4. Acreditar el cabal cumplimiento mensual de las obligaciones establecidas por las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 5. Informar oportunamente al supervisor del contrato de las actuaciones adelantadas de acuerdo con el objeto del contrato. 6. Responder por los impuestos que se generen con la legalización del contrato. 7. Garantizar la máxima eficiencia en el servicio.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	El contratista se obliga para con el Conservatorio a cumplir las siguientes obligaciones: 1. Efectuar las reservas y ventas de los trayectos solicitados en clase económica y/o más favorable para el Conservatorio del Tolima, de manera general, en cualquiera de las aerolíneas que operan en el país, o en conexiones previa autorización y solicitud de la Entidad. 2. Realizar cotización previa en todas las opciones posibles en el mercado para garantizar el suministro de los tiquetes para el Conservatorio del Tolima bajo las mejores condiciones del mercado: rutas, escalas, tiempo de solicitud del tiquete y tarifas disponibles. 3. Los tiquetes se expiden una vez el Conservatorio del Tolima envíe un correo electrónico de confirmación y aceptación de los términos, costos y clase del pasaje reservado, y se suministran a la mayor brevedad posible, ya sea en vuelos nacionales o internacionales, según la solicitud previa realizada por la institución. 4. Prestar asesoría en itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales o internacionales, ubicación de pasajes e informes de destinos, así como en todos los trámites necesarios que se requieran para el desplazamiento tales como: documentos requeridos, distancias aeropuertos, recomendaciones de seguridad y todos los demás que sean necesarios, sin costo adicional para el Conservatorio del Tolima. 5. Mantener la reserva y confidencialidad de la información que se le entregue como consecuencia de las actividades que desarrolle para

VIGILADO MINEDUCACION

	el cumplimiento del objeto del mismo. 6. Mantener vigente durante la ejecución del contrato el certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, o quien haga sus veces, en el que conste que se encuentra inscrito. 7. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones señalados en los estudios previos, contrato y propuesta presentada. 8. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta. 9. Contar con una línea rápida (PBX o de gran capacidad), comunicación vía Internet y un horario de atención extendido de 24 horas, siete días a la semana, incluyendo sábados, domingos y festivos 10. Entregar pasajes electrónicos con las respectivas reservas, reconfirmaciones y valor total, sin importar el día o la hora de solicitud. Además, efectuar las conexiones, reservaciones y confirmación de sillas en todos los vuelos solicitados por el supervisor designado por el Conservatorio del Tolima para el contrato. 11. Asignar una persona responsable de asesorar continuamente al Conservatorio del Tolima en todo lo relacionado con el desarrollo del contrato. 12. Presentar adjunto a cada factura, el saldo en dinero del contrato, y un informe en el cual se indique la cantidad de tiquetes suministrados, tarifas aplicadas, descuentos, destinos, clase y usuario. 13. Es obligación del contratista llevar el control de la ejecución del contrato, a fin de no sobrepasar el presupuesto contratado; si ello ocurriere el contratista responderá con sus propios recursos por el valor de los tiquetes que se hayan emitido, exonerando al Conservatorio del Tolima de cualquier responsabilidad al respecto.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1. Certificado del diagnóstico del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la ARL. Artículos 27 de la resolución 0312 de 2019. 2. Certificado de Afiliación (ARL, EPS, AFP) y pago de Seguridad Social del todo el personal que hará asistencia presencial a las instalaciones del Conservatorio. 3. Cumplir con las características de los productos y/o elementos solicitados. En el caso de suministrar productos químicos, adjuntar las fichas técnicas y matriz de compatibilidad según sistema globalmente armonizado. En caso de Elementos de protección Individual y mobiliario adjuntar hoja de vida. 4. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y realizar la debida investigación según la resolución 1401 de 2007. 5. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes. 6. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de

VIGILADO MINEDUCACION

	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7. No se deben realizar labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de alucinógenos.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Ibagué – Tolima

10. ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

No	TIPO DE RIESGO	FUENTE O PELIGRO (CAUSA)	RIESGO (RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	RESPONSABLE	ESTIMACIÓN SUBJETIVA DEL RIESGO SIN CONTROLES PROBABILIDAD
1	Riesgo Económico	Incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE del pago pactado al contratista en los plazos previos.	Pérdidas económicas para el contratista derivadas de la falta de pago de EL CONTRATANTE, por ejemplo, porque se ve obligado al pago de intereses para financiar el contrato.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
2	Riesgo Legal	Conversión del contrato de Prestación de Servicios a Relación Laboral	Que EL CONTRATANTE se vea obligado a pagar remuneraciones no pactadas diferentes a la establecida inicialmente en el contrato, como pago de indemnizaciones por incumplimiento de obligaciones laborales.	CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Baja
3	Riesgo de operación	Enfermedad ruinosa o muerte del prestador del servicio, acarreando la terminación del contrato en virtud del carácter intuito personas del mismo.	Nueva contratación que implicara la interrupción de las actividades que integran el objeto contractual, ocasionando con ello un atraso y represión de las actividades asignadas al contratista.	CONTRATISTA	Baja
4	Riesgo Legal	Cumplimiento defectuoso por parte del contratista del objeto del contrato	Aumento en los costos del contrato para EL CONTRATANTE.	CONTRATISTA	Baja

11. ANALISIS DE EXIGENCIAS DE GARANTIAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

OBLIGATORIEDAD DE GARANTÍA	SI	X	NO	

De conformidad con el artículo 20 del Manual de Contratación, el Conservatorio del Tolima, podrá exigir la constitución de garantías que amparen la presentación de las ofertas, los contratos y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesto, derivados de la responsabilidad contractual o extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas.
Para este caso SI (X) NO ( ) se considera necesaria la garantía.

VIGILADO MINEDUCACION

Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	aplica	Valores	vigencia
Contrato de seguro contenido en una póliza	Cumplimiento	X	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.
	Calidad del servicio	X	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis meses más.
	Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	X	5% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres años más.

Elaboró : Angie Katherin Contreras Ospina
Auxiliar Administrativa

Revisó: **Hilda Carolina Giraldo Rubio**
Secretaría General

Aprobó: **James Enrique Fernández Córdoba**
Rector

VIGILADO MINEDUCACION